

Documentos necesarios para la solicitud de licencia para canalización eléctrica:

- El solicitante de la licencia de apertura de zanja será la persona física o jurídica titular del inmueble para el que se solicita la obra. Cuando se trate de instalaciones para alimentación de edificios de nueva planta, acondicionamiento o reforma, el solicitante será el titular de la correspondiente licencia, para lo que deberá facilitar copia de la licencia o el número de expediente municipal.
- En caso de registro presencial, Instancia de Solicitud de Licencia para Apertura de Zanjas y Calas en la Vía Pública, según modelo normalizado, suscrita por la persona peticionaria de la licencia, o por representación legal en el caso de ser una persona jurídica. Si el registro se realiza telemáticamente, se rellenará el formulario de trámite directamente en la sede electrónica del Ayuntamiento.
<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/VP.OB.15>
- Fotocopia del CIF o NIF de la persona solicitante y, en su caso, de su representación legal y la acreditación de la representación.
- Carta de pago de la fianza (solicitar en Ocoval al correo electrónico registro@ocoval.es).
- Proyecto de la línea que se va a ejecutar debidamente visado por el Colegio Profesional o, en su defecto, Declaración Responsable del técnico que ha elaborado y firmado el proyecto técnico, indicando que declara bajo su responsabilidad que posee la titulación necesaria, competencia para la redacción y firma del proyecto técnico, y cumple con los requisitos legales establecidos para el ejercicio de la profesión, y que no está inhabilitado/a, ni administrativamente ni judicialmente, para la redacción y firma del proyecto citado.
- Plano del punto de suministro con el V.º B.º de Iberdrola o de la empresa suministradora.
- Plano con la Planta Viaria actual, a escala 1/1.000 o superior, para poder ubicar la obra solicitada con claridad, donde aparezca al menos un cruce de calle, o el símbolo del norte, y el nombre y número de policía correcto. En dicho plano se indicará la siguiente información:
 - ✓ Ocupación real y acotada de la obra.
 - ✓ Acotación del ancho libre y ocupado respecto a la vía pública (acera y/o calzada).
 - ✓ Acotación de acera y calzada.
 - ✓ Situación y características de los carriles de circulación, tipo de aparcamientos, carriles bus y bici, si los hubiera.
 - ✓ Sentido de la circulación.
 - ✓ Ubicación prevista de contenedores de obra, acopio de materiales y otros elementos de obra.
 - ✓ Espacios protegidos para circulación de peatones, si fueran necesarios.
 - ✓ Elementos urbanísticos existentes que puedan interferir o condicionar el trazado y ejecución de las obras: mobiliario urbano, arbolado de alineación, jardines, marquesinas de transporte público, contenedores de residuos sólidos, etc.
- Presupuesto de la obra y plazos de ejecución. El trabajo deberá ser ejecutado por una empresa homologada por el Ayuntamiento de Valencia para realizar obras en la vía pública.